



## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2017 del Plan General Municipal.*  
(2017080260)

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2017 acordó la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2017 del Plan General Municipal de Don Benito, según proyecto redactado por el equipo MB3-GESTION, cuyo objeto consiste en la división del Sector Si-V2 y ordenación detallada de uno de los sectores en suelo clasificado como urbanizable, en la Entidad Local Menor de Vivares.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en DOE, BOP y diario regional, (Artículo 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.
2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo.180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento en los terrenos objeto del presente proyecto cuyo ámbito espacial queda delimitado por lo siguiente:  
  
Situación: Los terrenos se ubican al Este de la Entidad Local Menor de Vivares (próximos al suelo urbano) delimitados por:
  - Al Norte y Sur con suelo clasificado como urbano.
  - Al Este con la ctra. EX-106.
  - Al Oeste, con suelos clasificados como urbano.
3. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación en el DOE de su aprobación definitiva y en el BOP del texto íntegro de las normas urbanísticas de conformidad con la legislación vigente.

Don Benito, 28 de febrero de 2017. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.